

El miércoles, 24 de abril de 2019, entra en vigor la obligatoriedad de llevar el distintivo ambiental de la Dirección General de Tráfico (DGT) para **circular por la ciudad de Madrid**, una medida incluida en la Ordenanza de Movilidad Sostenible municipal que entra en vigor seis meses después de su aprobación.

Así, los coches que tengan asociado un distintivo ambiental -todos salvo los de gasolina matriculados antes del 2000 y de los diésel previos a 2006 y motos anteriores al 2000- **deberán llevarlo visible** para no contravenir la normativa municipal, sean o no vecinos de la capital.

Los conductores que no lleven visible su distintivo estarán cometiendo una infracción leve de la ordenanza, lo que **conlleva una multa de hasta 100 euros**.

Las pegatinas de la DGT dividen a los coches en función de cómo de contaminantes sean, de menos a más en:

- **Cero Emisiones**, etiqueta azul: coches eléctricos e híbridos enchufables.
- **ECO**, etiqueta verde y azul: híbridos no enchufables.
- **C**, pegatina verde: turismos y furgonetas de gasolina matriculadas a partir de 2006 y diésel a partir de 2014.
- **B**, amarilla: vehículos de gasolina desde el 2000 y diésel de 2006 a 2014.

PROTOCOLO DE CONTAMINACIÓN

| | | |
|---|--|---|
| <p>PREAVISO Más de 180 µg de NO₂, mcg/m³</p> <p>▶ Dos estaciones de una misma zona durante dos horas seguidas.</p> <p>▶ Tres estaciones de cualquier zona durante tres horas seguidas.</p> | <p>AVISO Más de 200 µg de NO₂, mcg/m³</p> <p>▶ Dos estaciones de una misma zona durante dos horas seguidas.</p> <p>▶ Tres estaciones de cualquier zona durante tres horas seguidas.</p> | <p>ALERTA Más de 400 µg de NO₂, mcg/m³</p> <p>▶ Tres estaciones de cualquier zona durante tres horas seguidas.</p> |
|---|--|---|

CLASIFICACIÓN AMBIENTAL DE LOS VEHÍCULOS

A partir de las etiquetas de la DGT, incluidas motos y ciclomotores.



0
azul



ECO
verde/azul



B
amarillo



C
verde



Sin distintivo

| ESCENARIOS | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|------------------|-----------|---------------|-------------|---------|
| ENTRADA EN VIGOR (días de cada nivel) | ■ 1 día preaviso | ■ ■ ó ■ ■ | ■ ■ ■ ó ■ ■ ■ | ■ ■ ■ ■ | ■ |
| RESTRICCIONES | | | | | |
| Límite de velocidad en M-30 y accesos | | | | | |
| Solo pueden circular en M-30 y almendra central | Todos | ● ● ● ● | ● ● ● ● ● ● | ● ● ● ● ● ● | ● ● ● ● |
| Solo pueden circular en Madrid | Todos | Todos | ● ● ● ● ● ● | ● ● ● ● ● ● | ● ● ● ● |
| Pueden aparcar en zona SER | Todos | ● ● ● ● | ● ● ● ● | ● ● ● ● | ● ● ● ● |

En el protocolo la circulación de los coches se restringe a partir del escenario dos, cuando los vehículos sin etiqueta, incluidas las motos, tienen vetado circular por la almendra central y la M-30.

En el siguiente escenario, el 3, la prohibición se extiende a toda la ciudad, mientras que en el 4 la restricción llega a los vehículos con pegatina B y en el quinto a los C, un escenario que nunca ha entrado en vigor.

Además, en **Madrid Central** - área de prioridad residencial en la que está ubicado el Aparcamiento- no pueden acceder ya los coches sin distintivo.



Leyenda

- Límite de APR
- Vías de libre acceso
- Antiguas zonas APR

Los B y los C de no residentes solo entran, si vienen al aparcamiento, mientras que los Cero Emisiones y los Eco pueden circular y aparcar, un máximo de dos horas en caso de los ECO.

Con todo, **la normativa municipal contiene excepciones para residentes, los vehículos de residentes o los industriales, comerciales y de mercancías** en la aplicación de ambas medidas. Puede consultar excepciones, en el teléfono de Atención al Ciudadano 010 (91 529 82 10 desde dentro y fuera de Madrid) o a través de la cuenta de twitter @lineamadrid, donde, una vez que nos siga, deberá mencionar nuestra cuenta (@lineamadrid) y el hashtag #zonaMCLM.

O a través de la web del Ayuntamiento:

<https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Movilidad-y-transportes/Madrid-Central-Zona-de-Bajas-Emisiones/Criterios-de-acceso/Criterios-de-Acceso-y-Autorizaciones/?vgnextfmt=default&vgnextoid=b22fda4581f64610VgnVCM2000001f4a900aRCRD&vgnnextchannel=cdfd96d2742f6610VgnVCM1000001d4a900aRCRD>

Quién carezca de distintivo, puede comprobar la clasificación ambiental de su vehículo introduciendo su matrícula en la página web de la Dirección General de Tráfico (DGT) y comprarlo por cinco euros en Correos -adjuntando el permiso de circulación y el DNI- o adquirirlo en talleres o mediante un gestor administrativo.